

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO N°. 202500088

CONTRATO No:	202500088
CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
NIT:	800.233.801-5
OBJETO DEL CONTRATO:	La prestación integral de los servicios de custodia, almacenamiento, transporte, depuración de archivos físicos y conservación de los medios magnéticos de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$46.000.000) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Modificar la forma de pago
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2026.
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	Adicionar recursos por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
VALOR FINAL:	SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$76.000.000) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 3 al contrato No 202500088, cuyo objeto es “La prestación integral de los servicios de custodia, almacenamiento, transporte, depuración de archivos físicos y conservación de los medios magnéticos de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”, por la cual se adicionan recursos por valor de Treinta millones de pesos (\$30.000.000) IVA incluido, se amplía el plazo de ejecución del contrato desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 27 de mayo de 2025, se suscribió el contrato entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y GRM COLOMBIA SAS cuyo objeto es “La prestación integral de los servicios de custodia, almacenamiento, transporte, depuración de archivos físicos y conservación de los medios magnéticos de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”, con un plazo de ejecución desde la aprobación de la póliza por parte de la Unidad de Gestión Jurídica hasta el 31 de diciembre 2025 y por un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ML (\$46.000.000) IVA incluido.
- B. El 03 junio de 2025, fueron aprobadas las pólizas por parte de la Unidad de Gestión Jurídica al contrato 202500088.

- C. El 30 de mayo de 2025, se suscribió la cláusula adicional No 01 para modificar la forma de pago y las obligaciones del contrato así:

Modificar la cláusula de la forma de pago con el fin de adicionar la siguiente nota:

FORMA DE PAGO:

Nota: El día tres (3) de junio de 2025 se realizará la entrega de los archivos físicos, actividad que corresponde al traslado de las cajas (según propuesta), se aclara que la actividad de custodia iniciará su ejecución y correspondiente reconocimiento el día cuatro (4) de junio de 2025, después de realizarse dicho traslado.

- D. El 25 de noviembre de 2025 se suscribió la cláusula adicional No 02 para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2026.
- E. El 23 de diciembre 2025, fueron aprobadas las pólizas por parte de la Unidad de Gestión Jurídica al contrato 202500088-2.
- F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 06 de mayo de 2026 mediante escrito con radicado No. 20260003929, la Supervisión del contrato No.202500088 presentó la justificación para adicionar recursos al contrato por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ML. (\$30.000.000) IVA INCLUIDO, y ampliar el plazo de ejecución del servicio hasta el 31 de diciembre de 2026, toda vez que el contrato cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir el servicio requerido hasta esa fecha, además por necesidad de garantizar la conservación documental, velar por el cumplimiento normativo de las TRD y prevenir riesgos legales, garantizar la continuidad y trazabilidad de la información.
- G. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Recursos propios	202500088
Centro de costos	13435 -13436
Rubro al presupuesto	21202020063601-1 / 21202020082001-1
Descripción al Rubro	ARRENDAMIENTO TECNOLÓGICO / ARRENDAMIENTO FÍSICO
Disponibilidad presupuestal	2026000706
Registro presupuestal	2026000765
Requerimiento N°	20260003929

- H. En Comité de Contratación celebrado el doce (12) de mayo de 2026, se recomendó y aprobó por parte del comité la modificación antes mencionada, lo cual quedó plasmado en el acta correspondiente.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO. Adición: Adicionar recursos por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$30.000.000) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO. Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución del contrato No 202500088, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026.

TERCERO. Imputación de gastos. Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU el cumplimiento de esta serán con cargo a la imputación presupuestal indicada en el literal G).

CUARTO. Garantías: El contratista deberá modificar la vigencia de las garantías contractuales inicialmente constituidas a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, de conformidad con el presente documento.

QUINTO: Legalización: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

SEXTA: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

La presente CLÁUSULA ADICIONAL DEL CONTRATO 202500088 se firma de manera electrónica a través del aplicativo VIAFIRMA, por lo tanto, se entenderá la fecha allí establecida como fecha de suscripción del documento.







KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General



DIEGO ALEJANDRO GAJST
Representante Legal



Revisó:	Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera	 
Revisó:	Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica	
Revisó:	Erika Melisa Villada Grajales – Supervisora del contrato	
Proyectó:	Paula Villa Rodríguez – Profesional Universitario Unidad Bienes y Servicios	